

PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado y la Cámara de Diputados...

RESUELVE

Citar al Señor Sergio Tomás Massa, en su carácter de Ministro de Economía conforme al artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, a las Comisiones correspondientes de esta Honorable Cámara, con la finalidad de que informen de manera detallada, en forma escrita y verbal sobre los Decretos 377 y 378 del 2023. Asimismo, brindar respuestas de las siguientes preguntas.

- 1.- ¿Cuál es el plan antinflacionario del Gobierno?
- 2.- ¿Cómo estima el Gobierno que va a entregar el poder en diciembre? ¿Con qué tipo de cambio y con qué inflación?
- 3.- ¿Qué porcentaje de los trabajadores argentinos percibe un salario superior a la canasta básica que delimita la línea de la pobreza del INDEC?
- 4.- ¿A cuánto ascienden las reservas netas del BCRA? ¿Cuánto de esas reservas netas son líquidas?
- 5.- ¿Qué tasa de interés paga Argentina por la activación del swap con China?
- 6.- Conforme el artículo 5 del Decreto del impuesto Pais que se recaude, se destina el 30 por ciento (30 %) conforme a lo previsto en el artículo 2º del Decreto N.º 184 del 26 de febrero de 2020 a los siguiente a. Al FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU), creado por el Decreto N° 819/19 en el marco de la Ley N° 27.453, para el financiamiento de obras de vivienda social: el TREINTA POR CIENTO (30%); b. A obras de infraestructura económica: el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%); c. Al fomento del turismo nacional: el CINCO POR CIENTO (5%). Dicho esto, indicar al día de la fecha el monto asignado para dichas áreas desde febrero del 2020.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente

El pasado lunes 24 de julio en el B.O se publicaron dos Decretos, ellos son el 377 y 378, en la misma se toman diversas medidas de índole económica.

A través de dos decretos, se confirmó que habrá un nuevo tipo de cambio mayor para las exportaciones de algunos productos regionales, y se extiende el impuesto PAIS a la compra de dólares para ahorro e importación de bienes y servicios.

Más allá del dictado de los dos Decretos que motivan el presente pedido de informes, se suma a eso la falta de planificación económica, que sistemáticamente este gobierno, el del Dr. Fernández, viene implementando desde el día cero y resulta curioso como dentro de este contexto de falta de planificación e incertidumbre macro y microeconómica, como dichos Decretos juegan con la vida diaria.

En particular en uno de ellos, en el decreto 378/2023, en la exposición de motivos se afirma que "es necesario continuar la implementación de políticas que tiendan al fortalecimiento de las reservas Banco Central, estimulando la generación de ingresos genuinos del Estado Nacional, producto de la exportación de mercaderías con baja incidencia en las cadenas de valor de abastecimiento nacional", y dichos argumentos parecieran perecer ante la realidad, simplemente quedan en letra muerta.

El decreto 377/2023 amplía el alcance del denominado Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), creado en diciembre de 2019 bajo la ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública.

Estos Decretos se publican en marco de un acuerdo, de la negociación con el FMI, en donde al día de la fecha se llegó a un entendimiento con los técnicos del staff.

Los mercados día a día cierran con una tensión, clásica de un gobierno peronista, esto se agrava con las reservas en caída libre y sin un acuerdo concreto con el fondo, por eso a nadie sorprende el anuncio de "un principio de acuerdo" y un paquete de devaluación fiscal.

Ante este escenario los anuncios no alcanzaron para orientar expectativas, la información sobre el acuerdo fue y es escueta y el fondo no alcanzaron tampoco, solo se limitó a hablar de un entendimiento sobre "objetivos y parámetros" y de medidas positivas "para fortalecer reservas y consolidar el camino de orden fiscal". Lo mas concreto fue el paquete de devaluación fiscal, pero se trató de una iniciativa anunciada unilateralmente por la argentina y que pareció diseñada a las apuradas sobre todo porque no hay medidas complementarias para controlar los efectos colaterales de corto plazo sobre la inflación, los ingreso y los mercados financieros.

Es por lo expuesto que les solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional